BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-58468
FECHA: 2021-10-25 08:52 PRO 82:425 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Respuesta Oficio n. 716 Proceso Pertenencia n. 68001310300820180015100 de Orlando Cáceres Toro y Otros contra Fiduciaria Popular S.A. Radicado: 1-2021-41088.
DESTINO: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
TIPO DOCUMENTO JUDICIAL
FOLIOS: SERIE: SUBSERIE:

Bogotá, D.C.

Señores
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta Oficio n.° 716 Proceso Pertenencia n.° 68001310300820180015100 de Orlando Cáceres Toro y Otros contra Fiduciaria Popular S.A. Radicado: 1-2021-42272

Respetados señores,

Esta Subsecretaría recibió el oficio del asunto, mediante la cual se informa que el Juzgado:

> *"[...] que en audiencia del pasado 25 de junio de 2021, se dispuso a oficiarles a fin que* (sic), *en el menor tiempo posible remitan el acta de reunión que han sostenido conjunta o separadamente con los adquirentes en el proyecto siglo XXI del Floridablanca* (sic).
>
> *Se advierte que toda respuesta deberá ser remitida al correo electrónico j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co".*

Sobre el particular, se informa que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central Distrital con autonomía administrativa y financiera, y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, según se determina en el artículo 115 del Acuerdo 257 de 2006 ***"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*** **y,** de conformidad con las funciones atribuidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 121 de 2008 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat".* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En este contexto, se informa que la Subdirección de Recursos Públicos indicó a esta Subsecretaría que revisado el Sistema de Información de Subsidios de la Secretaría Distrital del Hábitat no se encontró dentro de los proyectos gestionados por la entidad el denominado "*Siglo XXI Floridablanca"*, por lo que no existe el acta referida en la solicitud. Asimismo, se precisa que esta Secretaría solo asigna susidios de vivienda en el Distrito Capital de Bogotá.

Asimismo, se indica que a pesar de que la solicitud llegó a esta entidad, la misma iba dirigida a la Federación Nacional de Vivienda Popular – Fenavip, por ello se dios traslado a dicha asociación.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica
Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: Ana María López Campos – Abogada Contratista – Subsecretaria Jurídica